



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.219/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de Junio de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°221/2019, de fecha 13 de Agosto del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°1.261/2019, de fecha 20 de Agosto del 2019, del Director de Planificación Comunal (S), quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$320.000.- destinado de inscripción terreno para 9 proyectos Fril.

DECRETO:

Otorguesse fondo a rendir por única vez, a don **JUAN REYES PATIÑO**, RUT [REDACTED] Profesional Grado 6° EMS, por la suma de **\$320.000.- (Trecientos veinte mil pesos)**, destinado de inscripción terreno para 9 proyectos Fril.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.022 Anticipo Funcionarios Juan Reyes Patiño**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

WD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.